

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de julio de 2022.

Al despacho de la señora Juez la presente pertenencia, con respuesta allegadas por ANT, el 22 de junio de 2022.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00359 de 2021

Demandante: LEONOR FORERO DE RAMÍREZ

Demandado: YOMBANY VALENCIA MONTES Y OTROS

Fecha Auto: 28 de julio de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 22 de junio de 2022, por AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, informando que se trasladó el exhorto al equipo técnico de la subdirección de dicha entidad, documental que se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y se dispone mantener el expediente en secretaría a la espera del eventual pronunciamiento.

SE EXHORTA al extremo demandante para que adelante las diligencias de rigor, con el fin de que se inscriba la admisión de esta demanda, en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#28 de 29 de Julio de 2022 Fijado
a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da89e26ae03fd0d6285381748bb8278803e8c74a88b1214b733bddedd37e3d46**

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>